



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1223 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

16 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA de fecha 15 de setiembre del 2023. La Adenda N° 228-2023 al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, de fecha 11 de diciembre del 2023. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 025-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1231-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1255-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 725-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 752-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 846-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA de fecha 15 de setiembre del 2023, debidamente representado por el LIC. ADM. PEDRO

	ORAF
DOC. N°	9369457
EXP. N°	61409921



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ABEL CONDOR CANCHANYA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO** con RUC N° 1047310861, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto contractual de S/ 30,000.00 soles.

Contando con la Adenda N° 228-2023 al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, de fecha 11 de diciembre del 2023, cuyo objeto es la modificación de la **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA**, cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 025-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de parte **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"**, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/ 9,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1231-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, ha cumplido con la ejecución de la **APROBACION DEL PROYECTO (30%)** por el monto de S/ 9,000.00 soles de la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO**



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de  
Administración y Finanzas



**MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN**", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1255-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, correspondiente al 100 % de la aprobación del proyecto de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2187, en la Meta: 681 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 9,000.00 soles, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN**", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 725-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, del contratista **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, ha cumplido con la ejecución de la aprobación del proyecto (30) por el monto de S/ 9,000.00 soles, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, respecto a la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 752-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, por el monto de S/ 9,000.00 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con el Reporte N° 846-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, por la **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"**, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/ 9,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, con RUC N° 10473110861, cumplió con entregar el servicio previsto en el contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 681, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 9,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2187.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUEBTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, por el monto de S/ 9,000.00 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO**, por **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA EVALUACION DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD A TRAVES DEL PUEBTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI-DISTRITO DE MAZAMARI-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2023/GRJ/OASA, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles)

META	: 681
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1
MONTO	: S/ 9,000.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Signature]*  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUL 2025

*[Signature]*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL